

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 2 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario radicado con el **No. 11001 31 05 017 2019 00388 01**, de ELIZABETH HERNÁNDEZ BLANDÓN en contra de COMUNICACIÓN CELULAR S.A., COMCEL S.A., informando que, dada la activación de términos, dispuesta por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11549 del 5 de junio de 2020, se hace necesaria la reprogramación de la audiencia, señalada el pasado 28 de febrero de 2020.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone, señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 69 del C.P.T.S.S., la cual se adelantará el día viernes diez (10) de julio del presente año (2020), a la hora de las diez y treinta (10:30 a.m.), de la mañana.

Por lo anterior, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020; de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia será realizada en forma virtual, **a través de la plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán allegar al despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de verificar la legalidad de la actuación.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el informativo, se les informa a los apoderados de las partes, que el despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de las partes, las cuales deberán ser analizadas y estudiadas por los apoderados previo el desarrollo de la audiencia pública. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó. Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 64 de fecha 03/07/2020


CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA